MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
uocencarnacion@gmail.com -- TEL: 204800- 204253-203942 int.21

NOTA U.O.C Nro. 41/2016

Encarnación, 06 de mayo de 2016

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción:

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, cumple en contestar la nota DNCP N° 11269/2016, referentes del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA 04/2016 PARA LA ADQUISICION DE COMIDAS TERMINADAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO**, aclarando los siguientes puntos:

Punto N° 1: Recomendamos al remitir las adendas mencionar "Donde Dice: se copia el texto como esta" y luego indicar "Debe decir: se copia el texto con las modificaciones". Si es algo nuevo, indican se incluye, se agrega a tal sección, a tal punto etc.

Utilizaremos a recomendación para darle más prolijidad a las adendas que serán posteriormente remitidas a esa Dirección

Punto N° 2: Si se deben regularizar notas, CDP, resoluciones, deben enviar por separado no con la adenda. Las adenda son modificaciones a las bases y condiciones del pliego, carta de invitación o a otra adenda.

Las documentaciones requeridas o las que esta institución debe regularizar serán remitida por separado a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Punto N° 3: En el caso de adenda de formularios, lo correcto es enviar el formulario específico con la modificación hecha. Si por ejemplo, se tiene que adendar el cuadro de precios, deben enviar el formulario de la oferta y el cuadro de precios

Serán tomadas las medidas pertinentes en base a sus recomendaciones.

Punto N° 4: En el CDP no se visualiza aclaración de firma

Se adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, la misma será remitida a través del Portal de Contrataciones Publicas

Punto N° 5: En la adenda N° 2, en el anexo E Documentos de la Oferta. Recomendamos indicar NO APLICA al requisito de Autorización del Fabricante (personas físicas y jurídicas) atendiendo que en el Anexo B punto 12 así figura

Este punto ya fue aclarado a través de la Adenda N° 5, remitida a esa Dirección

Punto N° 6: El anexo D no se encuentra en archivo separado y editable tal como lo establece la circular N° 7/15. Recomendamos separar el anexo D a fin de que el potencial oferente pueda preparar su oferta

Las mismas ya fueron remitidas a través del portal de Contrataciones Publicas

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

U. O. C.

Punto N° 7: En el cuadro de precios de la oferta, en la columna de descripción del bien, recomendamos indicar de Lunes a Viernes, Sábados, Domingos y Feriados. Esta indicación recomendamos hacerla en el sistema

El mismo ya fue modificado en el sistema

Punto N° 8: En el anexo D en el formulario de Autorización del Fabricante recomendamos indicar NO APLICA atendiendo que en el Anexo B punto 12 así figura

Este punto ya fue aclarado a través de la Adenda N° 5, remitida a esa Dirección

Punto N° 9: En la adenda N° 2, en la proforma de contrato se visualizan clausulas sin completar. Recomendamos completar las mismas.

Ya fueron completadas y incorporadas a la Adenda N° 5/2016, remitida a esa Dirección

Punto N° 10: Anexo E Documentos de la Oferta. Recomendamos indicar al requisito de Autorización del Fabricante NO APLICA (personas físicas y jurídicas) atendiendo que en el anexo B punto 12 así figura

Este punto ya fue aclarado a través de la Adenda N° 5, remitida a esa Dirección

Punto N° 11: Recomendamos si van a corregir devuelta las observaciones hechas al pliego, verificar los observado en la Nota 9887 de 22/04/16 y la presente nota

Ya fueron corregidos y aclarados todos los puntos observados por esa Dirección

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Lic. Sebastián A. Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

UOC/SM/GMA